

154815

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Florencio GRANERO PERONA.- BARCELONA



MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

15 48 15

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la extracción de las fibras del banano y de otros vegetales de su misma familia" - -

a favor de D. Florencio GRANERO PERONA, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 El procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinado al tratamiento del banano o platanero o de cualesquiera otros vegetales correspondientes a la misma familia del banano, con el fin de obtener la separación de las fibras de dichos vegetales de las partes leñosas y mucilaginosas que acompañan a las referidas fibras en la constitución orgánica y natural de los mencionados vegetales.

10 Consiste el referido procedimiento en someter las plantas correspondientes, o las partes de dichas plantas sobre las que se quiera aplicar el propio procedimiento, a operaciones que den por resultado la transformación de las materias gomosas, pécticas y aglutinantes que contienen dichas plantas en productos solubles a fin de que, eliminadas dichas materias del vegetal, puedan separarse fácilmente las fibras de las partes leñosas que las retienen o acompañan.

20 El antedicho procedimiento se lleva a la práctica mediante el sometimiento de las plantas a una humecta-



- 2 - 154815

ción, que dé lugar al desarrollo de fermentaciones que disuelvan las materias aglutinantes.

5 Estas fermentaciones pueden ser provocadas en aguas estancadas y quietas, mediante enriados y entarramientos, o bien por acción del agua del mar que actúa eficazmente en disolución de las antes consignadas materias aglutinantes.

10 El tratamiento puede ser auxiliado mediante elevación de temperatura, y realizarse también al ambiente natural, pudiendo recurrirse a la cooperación de productos químicos apropiados y estimulantes según los casos, y aún efectuarse con agua pulverizada, rocío y vapor.

15 El procedimiento antes referido podrá ser complementado por tratamiento de las fibras al objeto de obtener su limpieza, acabado, destriado, peinado, suavizado, rizado y pulimentación, es decir sometiénolas a todas cuantas operaciones mecánicas, manuales, eléctricas, químicas y electroquímicas den por resultado el perfeccionamiento de las condiciones de las fibras obtenidas
20 para hacerlas mayormente aptas para las aplicaciones a que se destinan.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

25 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la extracción de las fibras del banano y de otros vegetales de su misma familia, que esencialmente consiste en someter las plantas correspondientes, o las partes de dichas plantas sobre las que se
30 quiera aplicar el propio procedimiento, a operaciones que den por resultado la transformación de las materias gomosas, pécticas y aglutinantes que contienen dichas plantas en productos solubles a fin de que, eliminadas dichas materias del vegetal, puedan separarse fácilmente las fibras de las partes leñosas que las retienen o
35 acompañan.

40 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del sometimiento de las fibras obtenidas según lo consignado en la reivindicación precedente a cualesquiera operaciones manuales, mecánicas o de cualquier otro género para perfeccionar las cualidades o condiciones de las fibras obtenidas, a fin de dotarlas de la aptitud necesaria para las aplicaciones a que estén destinadas.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circuns-

154815



- 3 -

tancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento para la extracción de las fibras del banano y de otros vegetales de su misma familia"

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 de Octubre de 1941.

P. p. de D. Florencio GRANERO PERONA.

154815